



RESOLUCIÓN DE INICIO No 313 2014

PROCESO No. CATE-MAGAP-014-2014

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES SOFISTICADAS

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes a través del catálogo electrónico;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 0009 de 23 de enero de 2014, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca delega a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Director de Comunicación Social, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad y a nombre del titular de esta Cartera de Estado, actúen en el presente ejercicio fiscal como ordenadores de Gasto Corriente para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia;
- Que,** mediante memorando MAGAP-CGI-2014-1295-M de 11 de junio de 2014, la Coordinación General de Innovación, solicitó la correspondiente certificación presupuestaria para la "**ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES SOFISTICADAS**", por un valor de seis mil quinientos setenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 6.570,00), sin incluir el IVA;
- Que,** se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos para esta contratación, conforme la certificación presupuestaria descripción "Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos", de acuerdo con la certificación No. 768 emitida por la Dirección Financiera, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca presupuesto referencial, por un valor de siete mil trescientos cincuenta y ocho con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas

Tel.: (593)2 3960 100

www.agricultura.gob.ec

(USD 7.358,40), incluido IVA, contenida en el memorando MAGAP-CGAF-2014-7151-M de 13 de junio de 2014;

Que, con memorando No. MAGAP-DSII-2014-0464-M de 25 de junio de 2014, suscrito por el Ing. Jorge Marcelo Moya Andrade, Director de Soporte e Infraestructura de la Información, designó al Ing. Freddy Enrique Parra Vergara, técnico de la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información como responsable de la recepción y verificación del buen estado de los bienes a adquirirse;

Que con memorando No. MAGAP-CGI-2014-1400-M de 26 de junio de 2014, la Coordinación General De Innovación, solicitó a la Coordinación de Asesoría Jurídica inicie el proceso para la **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES SOFISTICADAS**;

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el inicio para la **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES SOFISTICADAS**, a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, requerido por la Coordinación General de Innovación, según las características y especificaciones técnicas contenidas en los pliegos.

ARTÍCULO 2.- Aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base al resumen ejecutivo elaborado por la Coordinación General de Innovación, para la "**ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES SOFISTICADAS**", por un valor de seis mil quinientos setenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 6.570,00), sin incluir el IVA.

ARTÍCULO 3.- Deléguese al al Ing. Freddy Enrique Parra Vergara, técnico de la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información; y, al señor Edwin Quirola; Líder de almacén, para que realice la recepción, de conformidad a lo manifestado en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a fin de que verifique que los bienes a recibirse cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

ARTÍCULO 4. Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente proceso en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **12 4 JUL 2014**

Lcda. Paulina Cadena López

COORDINADOR GENERAL DE INNOVACION

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

